

DOCUMENT CONTRACTE	ÒRGAN BENESTAR SOCIAL	EXPEDIENT X2023006492
Codi Segur de Verificació: e39d1a58-bac3-4380-8f90-226cd9828877 Origen: Administració Identificador document original: ES_L01010014_2023_18196938 Data d'impressió: 21/12/2023 11:50:54 Pàgina 1 de 3		
SIGNATURES 1.- DAVID MINOVES (R: G17125832), 15/11/2023 13:15 2.- Marçal Ortuño Jolis (TCAT) (Alcalde), 15/11/2023 15:23 3.- Montserrat Freixa Costa (TCAT) (Secretària), 16/11/2023 09:08		



AJUNTAMENT
DE TORELLÓ

ÀREA DE SERVEIS A LES PERSONES
BENESTAR SOCIAL
Núm. Exp.:X2023006492

CONVENIO DE CONCESSIÓ DE SUBVENCIÓ A FAVOR DEL FONS CATALÀ DE COOPERACIÓ AL DESENVOLUPAMENT PER LA REALIZACIÓ DEL PROYECTO P3822 FICAC – FESTIVAL ITINERANT DE CINEMES AFRICANS DE CATALUNYA 2023

REUNIDOS

Por un lado, el Ayuntamiento, representado por el alcalde Marçal Ortuño i Jolis y facultado por el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de noviembre de 2023, asistido por la Secretaria Sra. Montserrat Freixa Costa.

Por otro lado, el Fons Català de Cooperació al Desenvolupament representado por el Sr. David Minoves Llucià, con DNI núm. 40.982.467-D.

ANTECEDENTES Y MOTIVACIÓN

I. Que el Ayuntamiento de Torelló dispone del presupuesto del año 2023 debidamente aprobado y en el apartado de gastos figura la partida 106-2316-489.00. por el importe de 21.743,96 euros, con la descripción: Subvenció Nominativa. Fons Català de Coop. Desenvolupament.

II. Que la entidad solicitó con la documentación requerida por el Ayuntamiento de Torelló una subvención por importe de 4.410 euros, para llevar a cabo el proyecto P3822 FICAC – Festival Itinerant de Cinemes Africans de Catalunya 2023.

Por todo ello, ambas partes, de común acuerdo, y reconociéndose plena capacidad para este acto, formalizan este convenio, que se registrá por los siguientes:

PACTOS

Primero.- OBJETO:

El objeto de este convenio es regular la colaboración económica del Ayuntamiento por importe de 4.410,00 euros, en la ejecución del proyecto P3822 FICAC – Festival Itinerant de Cinemes Africans de Catalunya 2023.

Segundo.- ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN:

Se entenderá aceptada la subvención por la firma de este convenio por parte del Fons Català de Cooperació al Desenvolupament.

Tercero.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

La subvención se destinará a financiar los gastos que se produzcan durante la ejecución del proyecto P3822 FICAC – Festival Itinerant de Cinemes Africans de Catalunya 2023, la cual se llevará a cabo en el año 2023.

Cuarto.- PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN:



AJUNTAMENT DE TORELLÓ

El Fons Català de Cooperació al Desenvolupament deberá justificar la realización del proyecto subvencionado como máximo el día 31 de marzo de 2024, mediante la presentación de la siguiente documentación:

1. Cuenta justificativa de gastos simplificado (Anexo V) y Anexos A, B y C.
2. Documentación impresa por el Fons Català de Cooperació al Desenvolupament en la ejecución del proyecto donde figure la colaboración del Ayuntamiento. Si se da el caso.

Quinto.- PAGO:

1. El pago de la subvención se realizara de una sola vez previa la presentación dentro de los plazos establecidos de la documentación justificativa mencionada en el punto anterior.

Sexto.- OBLIGACIONES DE LOS/DE LAS BENEFICIARIOS/AS:

1. Como entidad perceptora de subvenciones concedidas por el Ayuntamiento, se obligan a ejecutar las actividades subvencionadas de conformidad con los principios de buena administración, buena fe y presunción de legalidad, así como su justificación.
2. La entidad está obligada a someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que realice la Intervención General del Ayuntamiento, y a aportar toda la información que les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores y en relación a la subvención concedida.
3. Los documentos de cualquier tipo justificativos de la aplicación de fondos recibidos, se deberán conservar por un periodo no inferior a 6 años, a contar des de la finalización del plazo de presentación de las justificaciones.
4. Los/las beneficiarios/as deberán hacer constar la colaboración del Ayuntamiento en la ejecución del proyecto o de la actividad, en toda la documentación impresa y en carteles o medios electrónicos o audiovisuales.
5. La entidad beneficiaria deberá dar publicidad de las subvenciones y ayudas percibidas por medios electrónicos, en base a lo establecido en la Ley 19/2013 y la Ley 19/2014.
6. El incumplimiento de estas obligaciones originará las responsabilidades que en cada caso correspondan y podrá suponer la revocación, reducción o reintegro de la subvención concedida.
7. En caso que la entidad no pueda llevar a cabo las actividades recogidas en el presente convenio, tendrán que solicitar la renuncia expresa a la subvención concedida, mediante la presentación del documento previsto al efecto. (Anexo VI)

Séptimo.- COMPATIBILIDADES CON OTRAS SUBVENCIONES:

1. El Fons Català de Cooperació al Desenvolupament deberá comunicar la petición y/o obtención de cualquier subvención pública concurrente que no se haya declarado en la solicitud.
2. La subvención concedida será compatible con cualquier otra concedida por otras administraciones o entes públicos o privados. Sin embargo el importe total de las subvenciones recibidas para la misma finalidad no podrá superar el coste total del proyecto a desarrollar.

DOCUMENT CONTRACTE	ÒRGAN BENESTAR SOCIAL	EXPEDIENT X2023006492
Codi Segur de Verificació: e39d1a58-bac3-4380-8f90-226cd9828877 Origen: Administració Identificador document original: ES_L01010014_2023_18196938 Data d'impressió: 21/12/2023 11:50:54 Pàgina 3 de 3		
SIGNATURES 1.- DAVID MINOVES (R: G17125832), 15/11/2023 13:15 2.- Marçal Ortuño Jolis (TCAT) (Alcalde), 15/11/2023 15:23 3.- Montserrat Freixa Costa (TCAT) (Secretària), 16/11/2023 09:08		



AJUNTAMENT
DE TORELLÓ

Octavo.- RÉGIMEN JURÍDICO SUPLETORIO:

En todo lo no previsto en el presente convenio se estará a lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento, la Ley General de Subvenciones y de su Reglamento de desarrollo.

Noveno.- VIGENCIA DEL CONVENIO:

Este convenio será vigente des del día de su firma y hasta el día 31 de marzo de 2024. No podrá ser objeto de prórroga.

Y en prueba de conformidad, las personas que lo otorgan, firman el presente convenio, por duplicado en el lugar y fecha que se señalan.

Por el FONS CATALÀ DE COOPERACIÓ
AL DESENVOLUPAMENT,

Signat: David Minoves Lluçà

40982467D
DAVID
MINOVES (R:
G17125832)

Firmado digitalmente
por 40982467D DAVID
MINOVES (R:
G17125832)
Fecha: 2023.11.15
13:15:40 +01'00'